



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL – POM

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA



PERIODO 2,022 – 2,026

MUNICIPALIDAD SANTIAGO CHIMALTENANGO

HUEHUETENANGO.



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



DIRECTORIO:

FROYLAN ELIAS AGUILAR JIMENEZ

ALCALDE MUNICIPAL.

MERLIN ARZU GERONIMO SALES

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION.

SENDER VINICIO RODRIGUEZ SERRANO

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.

LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL.



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



## INDICE

1. Introducción
2. Base legal
3. Definición plan estratégico institucional – PEI
4. Diagnostico o análisis de la situación del municipio
5. Marco estratégico

*visión  
misión  
principios y valores*

6. Plan Operativo Mutianual – pom
7. Plan Operativo Anual – POA
8. Programación física y financiera del periodo
9. Certificación de punto de acta de aprobación del concejo municipal del POA
10. Matriz PEI POM POA



# Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.

## ACTA DE APROBACION DE CONCEJO MUNICIPAL

**Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A.**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, —

**CERTIFICA:**  
QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS QUE DOCUMENTAN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE EL ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE QUIN DOS MIL VEINTIUNO (49-2021) DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN DONDE FUE APROBADO EL PUNTO RESOLUTIVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Froylan Elias Aguilar Jiménez y el Director Financiero Municipal, dan cuenta con el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidos (2022) para su debida aprobación, mismo que asciende a un monto de: DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q 12.549.676.08), congruentes entre Ingresos y egresos municipales, lo que deja a consideración del Concejo para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal Froylan Elias Aguilar Jiménez y el Director Financiero Municipal, y de conformidad a lo presentado del presupuesto de Ingresos y egresos municipales. El Honorable Concejo Municipal Sesionante después de analizar dicho presupuesto y deliberar. **FOR TANTO:** Con fundamento en lo preceptuado por los artículos: 253 y 254 de la Constitución de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 33, 35 inciso a), 38, 39, 40, 41, 42, y 53 incisos a, c, f) 125, 128, 129 y 131 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y DECRETO No. 22-2010, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros. **ACUERDA: a) APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022); DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q 12.549.676.08);** quedando de la manera siguiente: —

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| TOTAL PROYECTO DE INGRESOS 2022: | Q 12.549.676.08 |
| TOTAL PROYECTO DE EGRESOS 2022:  | Q 12.549.676.08 |

**b)** En base al artículo 257 de la Constitución Política de República de Guatemala, establece que el noventa por ciento (90%) es destinado para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes y Acuerdo Ministerial número 217-2013 se aprueba pagar con fondos del situado constitucional (10%) los servicios públicos Municipales al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, conforme acrediten los aportes de Gobierno Central; **c)** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente y de la presente disposición certifiqueste a la Contraloría General de Cuentas, Instituto de Fomento Económico Municipal, y Administración Financiera Integrada Municipal, y donde más corresponda las copias que sean necesarias para los efectos legales consiguientes.

**Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA Y TRANSCRITA DE SU ORIGINAL, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Luis Fernando Lopez Gómez  
Secretario Municipal

Vo.bo.

Froylan Elias Aguilar Jiménez  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032 y la agenda global 2030 que nos enmarca los objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales han sido ratificados por el Gobierno de Guatemala, la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, se ha fortalecido a través de los procesos de planificación y el compromiso con el presupuesto municipal.

El presente Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, del Departamento de Huehuetenango ha sido elaborado en el marco institucional para dar cumplimiento al marco legal vigente y orientar estratégicamente la inversión de la Municipalidad, lo cual nos permitirá alcanzar los objetivos en beneficio del desarrollo de la población del municipio.

Froylan Elías Aguilar Jiménez

Alcalde Municipal

Santiago Chimaltenango, Huehuetenango.



## *Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.*



### I. INTRODUCCION

El municipio de Santiago Chimaltenango, se encuentra situado en la parte Sur del departamento de Huehuetenango en la Región VII Nor-occidental del país. La Cabecera municipal se encuentra ubicada geográficamente en las coordenadas 15° 28'83'' de latitud Norte y 91° 41' 50'' de longitud Oeste. El municipio tiene una extensión territorial de 39.36 km<sup>2</sup>, que equivalen al 0.65% de la extensión del departamento de Huehuetenango. El municipio colinda al Norte con Unión Cantinil; al este con Todos Santos Cuchumatán; al Oeste con San Pedro Necta y al Sur con Colotenango y San Juan Atitán.

El municipio de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango presenta altos índices de pobreza, mortalidad materna y desnutrición infantil, también presenta tasas bajas en la cobertura en educación en sus diferentes niveles, la prestación de servicios básicos como agua potable y saneamiento, también se presenta un índice de degradación ambiental y de los recursos naturales ante los efectos del cambio climático.

Se presenta el PEI – POM – POA 2021 – 2025, del municipio de Santiago Chimaltenango, donde se priorizan los resultados vinculados a los servicios básicos en el municipio como el agua potable, saneamiento, educación, salud y medio ambiente.



## *Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.*



### II. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ART. 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO ART. 17 BIS. ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA POR RESULTADOS ART. 21. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS ART. 40. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ART. 46. METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA ART. 47. INFORMES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO ART. 11. METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA UNIFORME ART. 16. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO CÓDIGO MUNICIPAL DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS ART. 131. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.

### III. DEFINICION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI

La Planificación Estratégica Institucional -PEI, ayuda a la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango ayuda para contribuir a alcanzar los Resultados Estratégicos de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo de acuerdo al Plan y la Política Nacional de Gobierno. Esta planificación se alinea por medio del Plan Estratégico Institucional (PEI) que comprende el período 2022-2026, su importancia, es un documento de Gestión Estratégica para la Municipalidad. Las Prioridades Nacionales de Desarrollo, metas y resultados priorizados para hacerle frente a la desnutrición, la mortalidad en la niñez y materna, lograr la cobertura educativa, bajar el analfabetismo, incrementar la cobertura forestal y aplicar el plan de desarrollo municipal en el municipio.



## *Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.*



Al 2,032, Santiago Chimaltenango por su ordenamiento territorial y la participación ciudadana equitativa brinda un territorio seguro para impulsar la agroforestería, el turismo, los servicios públicos eficientes, la protección de sus recursos naturales y el desarrollo de actividades económicas que garantizan el alimento, el trabajo, la educación, la salud, la recreación, la seguridad y la justicia para el desarrollo de los habitantes del municipio.

#### IV. DIAGNOSTICO O ANALISIS DE SITUACION DEL MUNICIPIO

El municipio de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, es un municipio en extrema pobreza, sus índices en educación y salud pues son bajos, debido al poco interés de parte de autoridades anteriores, la migración es un fenómeno que afecta enormemente al municipio, porque viene a repercutir en deserción escolar, desintegración familiar, todo esto provocado por la falta de oportunidades y empleo en el municipio como en el país en general.

#### V. MARCO ESTRATEGICO

##### 5.1 VISION

LOGRAR QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO SE POSICIONE EN LOS HABITANTES COMO UNA MUNICIPALIDAD, AUTO-SOSTENIBLE, QUE PROMUEVA PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DE SUS HABITANTES, INCENTIVAR LA EQUIDAD E IGUALDAD EN TODAS LAS ÁREAS DE LA





## *Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.*



PERSONA Y CONTRIBUIR A AUMENTAR EL NIVEL DE VIDA DE CADA UNO DE LOS HABITANTES QUE LO CONFORMAN.

### 5.2 MISION

SER UNA MUNICIPALIDAD QUE PERSIGA COMO FIN PRIMORDIAL VELAR POR MEJORAR CONTINUAMENTE EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, ADMINISTRAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES VITALES Y PROVEER DE LOS SERVICIOS BÁSICOS AL PUEBLO CHIMALTECO, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE CADA COMUNIDAD Y PERSONA INDIVIDUAL.

### 5.3 PRINCIPIOS Y VALORES

#### **Responsabilidad:**

La gestión de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango es atender las prioridades de las políticas públicas de desarrollo en cumplimiento al marco legal vigente

#### **Solidaridad**

Trabajar por la población más pobre necesitada y más vulnerable del municipio.

#### **Equidad**

Los proyectos se distribuyen y asignan a la población de las comunidades del municipio con base a criterios y necesidades priorizadas.



## *Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.*



### **Eficiencia**

Los procesos se realizan en el menor tiempo oportuno.

### **Transparencia**

Somos servidores públicos y nuestro mandato es administrar ética y profesionalmente todos los recursos disponibles para alcanzar la mayor rentabilidad social posible.

## **VI. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM**

El Plan Operativo Multianual -POM- es un instrumento estratégico de mediano plazo que ordena las intervenciones a ejecutar durante cinco años (Plan-presupuesto). El POM de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango ha sido formulado bajo el marco legal vigente y a partir de la vinculación de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo Katún Guatemala 2032 y de la Política General de Gobierno con la problemática departamental identificada en el Plan de Desarrollo municipal el cual establece las problemáticas departamentales que más afectan las condiciones de vida de la población.

En la planificación operativa multianual destacan varios aspectos, tales como los productos, metas físicas, metas financieras y las intervenciones a desarrollarse en cada uno de los años que comprende el POM



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



**VII. PLAN OPERATIVO ANUAL POA**

El Plan Operativo Anual -POA-, es un instrumento que plantea la programación de bienes y/o servicios y proyectos de competencia propia o las competencias delegadas, derivado del Plan Operativo Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año, en concordancia con las Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional y el plan de desarrollo municipal.

**VIII.PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERIODO**

| <b>PROYECTOS 2022</b> |   | <b>META FINANCIERA</b> | <b>META FISICA</b>  |
|-----------------------|---|------------------------|---|
| 1                     | MEJORAMIENTO CALLE CANTON PLAN Y CANTON PALMITA UNO, SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO      | Q 1,500,000.00         | PRELIMINARES:<br>2000 MTS <sup>2</sup> ,<br>PAVIMENTO<br>2000 MTS <sup>2</sup> ,<br>BORDILLO 400<br>ML*2 , ANCHO<br>PROMEDIO 5.00 |
| 2                     | MEJORAMIENTO CALLE CANTON INDEPENDENCIA Y CANTON ALAMEDA, SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO | Q 1,000,000.00         | PRELIMINARES:<br>1360 MTS <sup>2</sup> ,<br>PAVIMENTO<br>1360 MTS <sup>2</sup> ,<br>BORDILLO 340<br>ML*2 , ANCHO<br>PROMEDIO 4.00 |



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



|   |  |                |  |
|---|--|----------------|--|
| 3 | MEJORAMIENTO<br>CALLE CANTON<br>BUENA VISTA Y<br>CANTON<br>ESPERANZA,<br>SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO   | Q 1,000,000.00 | PRELIMINARES:<br>1360 MTS <sup>2</sup> ,<br>PAVIMENTO<br>1360 MTS <sup>2</sup> ,<br>BORDILLO 340<br>ML*2 , ANCHO<br>PROMEDIO 4.0 |
| 4 | CONSERVACION<br>CARRETERAS DE<br>TERRACERIA<br>SECTOR TZI TXOTX,<br>CASERIO LOCTOC,<br>HUEHUETENANGO,<br>HUEHUETENANGO | Q 600,000.00   | PRELIMINARES:<br>4,8<br>KILOMETROS ,<br>BALASTRO 4.8<br>KILOMETROS ,<br>ANCHO<br>PROMEDIO 5.0,<br>GROSOR DE<br>BALASTRO 0.10     |
| 5 | CONSERVACION<br>CARRETERAS DE<br>TERRACERIA<br>CASERIO NILLA,<br>SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO           | Q 300,000.00   | PRELIMINARES:<br>2,4<br>KILOMETROS ,<br>BALASTRO 2.4<br>KILOMETROS ,<br>ANCHO<br>PROMEDIO 5.0,<br>GROSOR DE<br>BALASTRO 0.10     |



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



|   |  |                |   |
|---|--|----------------|---|
| 6 | MEJORAMIENTO<br>CARRETERA<br>CASERIO RIO OCHO,<br>SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO                              | Q 1,400,000.00 | PRELIMINARES:<br>1800 MTS <sup>2</sup> ,<br>PAVIMENTO<br>1800 MTS <sup>2</sup> ,<br>BORDILLO 360<br>ML *2, ANCHO<br>PROMEDIO 5.00 |
| 7 | CONSERVACION<br>CARRETERAS DE<br>TERRACERIA<br>COMUNIDADES DEL<br>MUNICIPIO<br>SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO | Q 300,000.00   | PRELIMINARES:<br>2,4<br>KILOMETROS ,<br>BALASTRO 2.4<br>KILOMETROS ,<br>ANCHO<br>PROMEDIO 5.0,<br>GROSOR DE<br>BALASTRO 0.10      |
| 8 | MEJORAMIENTO<br>CARRETERA<br>CASERIO<br>HORIZONTE,<br>SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO                          | Q 900,000.00   | PRELIMINARES:<br>1300 MTS <sup>2</sup> ,<br>PAVIMENTO<br>1300 MTS <sup>2</sup> ,<br>BORDILLO 325<br>ML*2 , ANCHO<br>PROMEDIO 4.00 |



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



|    |   |                |   |
|----|---|----------------|---|
| 9  | MEJORAMIENTO<br>ESCUELA PRIMARIA<br>OFICIAL URBANA<br>MIXTA SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO | Q 100,000.00   | PRELIMINARES<br>474 MTS <sup>2</sup> ,<br>AREA DE<br>CONSTRUCCION<br>474 MTS <sup>2</sup> . |
| 10 | CONSTRUCCION<br>CENTRO DE SALUD<br>CABECERA<br>MUNICIPAL<br>SANTIAGO<br>CHIMALTENANGO,<br>HUEHUETENANGO | Q 100,000.00   | PRELIMINARES<br>344 MTS <sup>2</sup> ,<br>AREA DE<br>CONSTRUCCION<br>344 MTS <sup>2</sup> . |
| 11 | Inversion   | Q 7,000,000.00 |   |

*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



IX. ANEXOS



# Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango. Guatemala C.A.



## CERTIFICACION DEL PUNTO DE ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL APROBACION DEL POA

*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A*

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS QUE DOCUMENTAN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL APARECE EL ACTA NUMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL VEINTE (50-2020) DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE EN DONDE FUE APROBADO EL PUNTO RESOLUTIVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Froylan Elias Aguilar Jiménez y la Directora Municipal de Planificación, dan cuenta con el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021) para su aprobación, el cual constituye como un instrumento administrativo que contiene las orientaciones operativas de inversión que desarrollarán las autoridades y funcionarios de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, con el propósito de contribuir al desarrollo integral del municipio, lo que deja a consideración del Concejo Municipal para lo haya lugar disponer. El Honorable Concejo Municipal enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal Froylan Elias Aguilar Jiménez y la Directora Municipal de Planificación, por lo que, **CONSIDERANDO:** Que al analizar detenidamente el PLAN OPERATIVO ANUAL POA, de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, se establece que se ajusta a desarrollar las acciones identificadas para el cumpliéndose las políticas de desarrollo definidas para ejecutar los procesos de planificación sistemática y permanente en función del desarrollo del municipio, específicamente programas de fortalecimiento de la Administración Municipal, capacitación y asistencia técnica, fortalecimiento financiero, coordinación y cooperación interinstitucional, mejoramiento administrativo y financiero de los servicios públicos y de inversión (obras – proyectos) de la Municipalidad; siendo procedente en este caso su aprobación, toda vez que la Constitución Política de la República de Guatemala, lo establece. **POR TANTO:** Con fundamento en lo preceptuado por los ARTÍCULOS; 253 y 254 de la Constitución de La República de Guatemala; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 33, 35 inciso a), 38, 39, 40, 41, 42, y 53 incisos a, c, f) 95, 125, 128, 129 y 131 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y DECRETO No. 22-2010, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, **ACUERDA; a)** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021)** de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO; **c)** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente y de la presente disposición certifíquese a las diferentes instituciones las copias que sean necesarias para los efectos legales consiguientes.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA Y TRANSCRITA DE SU ORIGINAL, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A CATORCE DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Luis Fernando López Gómez  
Secretario Municipal

Vo.bo.

Froylan Elias Aguilar Jiménez  
Alcalde Municipal

*Unidos hacemos el Cambio!*  
munisantiagochimaltenango@gmail.com



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



MATRICES PEI POM POA



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*